

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322738097**

**FREECHOICE SPA
77.615.532-2
3 NORTE 321 CS 37 COSTA S.PEDRO SAN PEDRO DE
LA PAZ
EXPLOTAR MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE
ALIMENTOS**

**AUTORIZACION USO MAQUINA EXPENDEADORA DE
SNACKS Y BEBIDAS.**

CONCEPCION, 22/11/2022

RES. EX. N° 77322117169 /

VISTOS: La presentación de fecha 13-11-2022, realizada por don CAMILO ANDRES PARRA GONZALEZ, RUT N°17.393.965-5, en representación de SOCIEDAD FREECHOICE SPA., RUT N°77.615.532-2, con domicilio en 3 NORTE N°321, CASA N°37, SAN PEDRO DE LA COSTA, de la comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, en la que solicita autorización para operar la maquina expendedora automática de SNACK, con contadores digitales, marca TCN, modelo D720-10, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa maquina automática por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya serie y ubicación a continuación se indica.

SERIE: 2022-21-10-80-YYC02
MODELO: D720-10
N° SELLO: 35050
N° FISCAL: 69469
DIRECCION: AVENIDA O'HIGGINS N°788,
CHILLAN.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1° Que, la maquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, han sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Dpto. de Operaciones del Servicio de Impuestos Internos.

2°Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de Enero de 2018, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO:

AUTORIZASE A SOCIEDAD FREECHOICE SPA, RUT N°77.615.532-2, para operar sin boletas por medio de la maquina expendedora identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera la maquina, sellara el contador interno de la maquina y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la maquina expendedora. La vigencia de esta autorización

es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la maquina deberá ser colocada por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASITENCIA AL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL CHILLAN

CONTRIBUYENTE, 3 NORTE CASA N°37, SAN PEDRO DE LA COSTA, SAN PEDRO DE LA PAZ